

Secretaria General

ORDEN DE RECTORADO 2018-028-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando ESPE-EEL-2017-1129-M de fecha 16 de noviembre de 2017, el Director del Departamento de Eléctrica y Electrónica, solicita al Vicerrector de Docencia, se eleve al Rectorado la terna de docentes que cumplen con los requisitos de ley, con el objetivo de que, a través de Orden de Rectorado, se designe al nuevo Coordinador de Prácticas Preprofesionales para la Carrera de Ingeniería Electrónica en Telecomunicaciones. Detalla el orden de precedencia de los docentes nominados:

Oue, mediante Memorando No. ESPE-VDC-2017-2238-M de fecha 20 de noviembre de 2017, el Vicerrector de Docencia, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, la terna propuesta en orden de precedencia, por el Director del Departamento de Eléctrica y Electrónica, para nombrar mediante Orden de Rectorado, al nuevo Coordinador de Prácticas Preprofesionales, para la Carrera de Ingeniería Electrónica en Telecomunicaciones;

Que, mediante Memorando ESPE-VII-2017-2756-M de fecha 28 de noviembre de 2017, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, remite al Director de la Unidad de Talento Humano, la terna propuesta por el Director del Departamento de Eléctrica y Electrónica, para nombrar al nuevo Coordinador de Prácticas Preprofesionales de la Carrera de Ingeniería Electrónica en Telecomunicaciones, con la finalidad de que se emita el informe correspondiente, previo a ser designado con Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-0269-M de fecha 28 de enero de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VII-2017-2756-M que tiene relación con la designación de Coordinador de Prácticas Pre-profesionales de la Carrera de Ingeniería Electrónica en Telecomunicaciones, informa al Vicerrector Académico General – Subrogante, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se establecen requisitos para designar Coordinador de Prácticas Pre-profesionales. Precisa que de conformidad con el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional de Procesos Codificado de la Universidad, Art. 53, literal 1), es atribución y responsabilidad del Director de Departamento "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, Coordinador de área de Conocimiento, Coordinador de Investigación, Coordinador de Vinculación con la Sociedad, Jefes de laboratorio, Jefes de Unidades internas, Directores de centros internos, designación que se realizará mediante orden de rectorado". Con tales antecedentes -diceanexa el cuadro de cumplimiento con los requisitos generales que permitan seleccionar al profesional más idóneo;

Que, mediante Memorando ESPE-VAG-2018-0148-M de fecha 15 de febrero de 2018, el Vicerrector Académico General-Subrogante, en referencia al Memorando ESPE-EEL-2017-1129-M de fecha 16 de noviembre de 2017, mediante el que el Director del Departamento de Eléctrica y Electrónica solicita se designe Coordinador de Prácticas preprofesionales, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión del cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad con lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se proceda a nombrar al Coordinador requerido:

Que, el Art. 373 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las fuerzas Armadas ESPE, establece que " El coordinador de prácticas pre profesionales será nombrado a través de orden de rectorado, a pedido del Director de Departamento"

O.R. 2018-028-ESPE-a-1

Página 1

Que, es necesario que en la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se designen a los Coordinadores de Prácticas Pre Profesionales de las Carreras y/o Departamentos, a fin de que los mismos cumplan con las responsabilidades que expresamente se determinan en el Art. 374 del citado Reglamento;

Que, de conformidad con el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...":

Que, con base al Art. 47, literal r, del citado Estatuto, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente."; y.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Freddy Acosta Buenaño, Coordinador de Prácticas Pre-profesionales de la Carrera de Ingeniería Electrónica en Telecomunicaciones matriz.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, reformar en lo pertinente, la Orden 2015-001-ESPE-a-3 de fecha OS de enero de 2015; y derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto complimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones matriz, Coordinador designado, y Director de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 22 de febrero de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramiro Pazmiño Orellana

PIKNE PAR

